



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 242.484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas.

Año XII

Viernes 16 de mayo de 1947

Núm. 136

### S U M A R I O

	Págs.		Págs.
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>			
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
Orden de 12 de mayo de 1947 por la que se convoca concurso entre Médicos pertenecientes al Cuerpo de Médicos Directores de Baños y de Aguas Minero-Medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, para proveer las vacantes que se citan ... ..	2851	Orden de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Zamora a don José Manuel Fernández de Blas, Juez de categoría de término, que sirve el Juzgado de Santoña ... ..	2855
Otra de 12 de mayo de 1947 por la que pasa a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona ... ..	2852	Otra de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Pontevedra a don Marcelino Alvarez Area, Juez de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado de Ribadavia ... ..	2856
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>			
Destinos.—Orden de 9 de mayo de 1947, por la que se destina a la Policía Armada y de Tráfico de la Zona del Protectorado de Marruecos a los Oficiales que se relacionan ... ..	2852	Otra de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Alcalá de Henares a don Luis Cabrerizo Botija, Juez de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado Municipal número 1 de San Sebastián ... ..	2855
<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>			
Cursos.—Orden de 8 de mayo de 1947 por la que se designan alumnos para asistir a un curso de Vuelo sin Motor a los aspirantes sin título que se relacionan ... ..	2853	Otra de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Ciudad Real a don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado de Bujalance ... ..	2856
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Orden de 8 de mayo de 1947 por la que se concede la libertad condicional a once penados ... ..	2853	Otra de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Loja a don Pablo Maqueda Ibañez, Juez de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado Municipal número 1 de Granada ... ..	2855
Otra de 29 de abril de 1947 por la que se cancela la nota de antecedentes penales obrante en el Registro Central de Penados y Rebeldes contra Lorenzo García Palomino ... ..	2854	Otra de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Plasencia a don José María Silva Alcántara, Juez de Primera Instancia de categoría de ascenso, electo del Juzgado Municipal número 4 de Sevilla ... ..	2856
Otra de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Cuéllar a don Manuel Alcaraz y de Reyna, Juez de Primera Instancia, que sirve el de Jerez de la Frontera número 2 ... ..	2854	Otra de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Tolosa a don José Trujillo Peña, Juez de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado Municipal número 2 de San Sebastián ... ..	2856
Otra de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Santiago de Compostela a don Jesús Sáez Jiménez, Juez de categoría de término que sirve el Juzgado Municipal número 1 de La Coruña ... ..	2854	Otra de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Játiva a don José de la Oliva Martínez, Juez de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado de Cazorla ... ..	2856
Otra de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de San Cristóbal de La Laguna a don Luis Giménez Ruiz, Juez de categoría de término, electo del de Figueras ... ..	2854	Otra de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Reinos a don Bernardo Almendral Lucas, Juez de Primera Instancia de ascenso, electo del Juzgado de Llerena ... ..	2856
Otra de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Almería número 1 a don José Arnal Fiestas, Juez de categoría de término, que sirve el Juzgado de Berja ... ..	2854	Otra de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Ronda a don Antonio Sánchez Jáuregui, Juez de Primera Instancia de ascenso, que sirve el Juzgado de Albuñol ... ..	2856
Otra de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Saguntó a don Andrés Gallardo Ros, Juez de categoría de término, electo del Juzgado de Lorca ... ..	2854	Otra de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de La Orotava a don Angel Morales Diaz, Juez de Primera Instancia de ascenso, que sirve el Juzgado de Ciudad Rodrigo ... ..	2856
Otra de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Ceuta a don Alberto Llamas García, Juez de categoría de término, que sirve el Juzgado Municipal número 2 de Málaga ... ..	2855	Otra de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Sabadell a don Ricardo Ferrer de la Cruz, Juez de Primera Instancia de ascenso, que sirve el Juzgado de Granollers ... ..	2857
		Otra de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Linares a don Emilio Navarro Esteban, Juez de Primera Instancia de ascenso, que sirve el Juzgado de Cuevas de Almanzora ... ..	2857
		Otra de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Jerez de la Frontera número 1 a don Sixto López López, Juez de Primera Instancia de ascenso, electo del Juzgado de Alcaraz ... ..	2857

- Orden de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Belmonte a don Ricardo Santolaya Sánchez, Juez de Primera Instancia de entrada, que sirve el Juzgado Municipal de Albacete ... .. 2857
- Otra de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carmona a don Juan de Dios Jiménez Molina, Juez de Primera Instancia de entrada, que sirve el Juzgado de 1.ª Ramba ... .. 2857
- Otra de 12 de mayo de 1947 por la que se convocan a oposición cincuenta plazas de Aspirantes a Oficiales de tercera clase de la Sección Técnico-Auxiliar del Cuerpo de Prisiones, con carácter restringido ... .. 2857
- Otra de 12 de mayo de 1947 por la que se destina a los Ayudantes del Cuerpo de Prisiones que se mencionan a los Establecimientos penitenciarios que se indican... 2858
- Otra de 12 de mayo de 1947 por la que se dispone cese de prestar servicio en la Prisión Provincial de Madrid don Felipe Culebras Carretero, Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones ... .. 2859
- Otra de 12 de mayo de 1947 por la que se dispone cese en el cargo de Director de la Prisión Provincial de Madrid don Francisco Virgilio Fuentes Alonso, Director de segunda clase del Cuerpo de Prisiones ... .. 2859
- Otra de 12 de mayo de 1947 por la que se nombra Subdirector-Administrador de la Prisión Provincial de Cádiz a don José María González Álvarez, actual Administrador de la Prisión Provincial de Madrid ... .. 2859
- Otra de 12 de mayo de 1947 por la que se nombra Vice-secretario de la Audiencia Provincial de Pontevedra a don José de Partearroyo Herreros ... .. 2859
- Otra de 12 de mayo de 1947 por la que se nombra Director de la Prisión Provincial de Madrid a don Jesús Sánchez Trigueros, Jefe Superior de tercera clase del Cuerpo de Prisiones ... .. 2859
- Otra de 12 de mayo de 1947 por la que se declara desierto el concurso anunciado para la provisión de una plaza de Oficial de la Sala segunda del Tribunal Supremo ... .. 2859
- Otra de 12 de mayo de 1947 por la que se nombra Vice-secretario de la Audiencia Provincial de Huelva a don Ramón del Valle Aranda, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Cádiz ... .. 2859
- Otra de 12 de mayo de 1947 por la que se nombra para la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Almería a don José Sarabia Pérez ... .. 2859
- Otra de 13 de mayo de 1947 por la que se designa provisionalmente Juez municipal de Segovia a don Daniel Sanz Pérez, Juez comarcal con destino en Cantalejo... 2860
- Otra de 13 de mayo de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Hilario Alberto Palacios Hernández, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Aguiar de Campoo (Palencia) ... .. 2860
- Otra de 13 de mayo de 1947 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Juan Tello Ortega, Juez comarcal de Cantillana ... .. 2860
- Otra de 13 de mayo de 1947 por la que se dispone cese como Subdirector-Administrador de la Prisión Provincial de Cádiz don Juan Clano Santos, quedando a disposición de esa Dirección General ... .. 2860

**MINISTERIO DE HACIENDA**

- Orden de 9 de mayo de 1947 sobre emisión de sellos de correos para celebrar el «Día del Sello» el 9 de octubre de 1947 ... .. 2860

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

- Orden de 27 de marzo de 1947 por la que se declara concurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857 a doña Elena Abad-Conde y Sevilla ... .. 2861

- Orden de 27 de marzo de 1947 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica para determinar los derechos prevenidos en la Orden ministerial de 19 de diciembre último ... .. 2861
- Otra de 5 de mayo de 1947 por la que se dispone quede incorporada la disciplina de Cinematografía a la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, y nombrando encargado de curso a don Victoriano López García... 2861
- Otra de 9 de mayo de 1947 por la que se aprueban obras de reparación de daños ocasionados por un incendio en el edificio del Museo del Pueblo Español ... .. 2861
- Otra de 9 de mayo de 1947 por la que se aprueba la adquisición de mobiliario con destino al Conservatorio de Música y Declamación de Santa Cruz de Tenerife... 2862
- Otra de 13 de mayo de 1947 por la que se nombra Director interino del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Lugo a don Daniel Sarandeses Rodríguez ... .. 2862
- Otra de 13 de mayo de 1947 por la que se nombra Secretario interino del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Lugo a don José G. Posadas Curros ... .. 2862
- Otra de 13 de mayo de 1947 por la que se dispone cese en el cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Lugo don Gonzalo Valentí Nieto ... .. 2862
- Otra de 13 de mayo de 1947 por la que se dispone cese en el cargo de Secretario del Instituto Nacional (femenino) de Lugo don José Sánchez Sánchez ... .. 2862
- Otra de 13 de mayo de 1947 por la que se da nueva redacción a los artículos 19 y 20 del Reglamento del Instituto Nacional del Libro Español, aprobado por la de 10 de marzo de 1947 ... .. 2862

**ADMINISTRACION CENTRAL**

- JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Anunciando a concurso de traslado las vacantes existentes en la primera categoría del Cuerpo de Médicos del Registro Civil ... .. 2863**
- Anunciando concurso entre Registradores de la Propiedad 2864

- INDUSTRIA Y COMERCIO.—Subsecretaria.—Declarando en situación de supernumerario al Técnico Comercial del Estado don Carlos Fernández Lloreda y Tenorio... 2864**

- Dirección General de Industria.—Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita ... .. 2864**

- EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Declarando admitido a las oposiciones a cátedras de «Mercancías», de Escuelas de Comercio, a don Fernando Cárceles Martínez... 2864**

- TRIBUNAL DE CUENTAS.—Tribunal de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Administrativo de este Tribunal, por la categoría de Oficiales.—Concediendo un plazo para que completen su documentación los aspirantes a opositores que se relacionan ... .. 2864**

**ANEXO AL NUMERO 121.—MINISTERIO DE HACIENDA.—Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos. — Texto refundido de las disposiciones que regulan la Contribución de Usos y Consumos.—Libro cuarto. Contribución de Usos y Consumos. Impuestos especiales. Comprende: A, Reglamento del Impuesto sobre el Alcohol.—B, Idem íd. sobre el Azúcar.—C, Idem íd. sobre la Achicoria.—D, Idem íd. sobre la Cerveza.—Fascículo décimosexto (páginas 109 a 116).**

**ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.**

# G O B I E R N O D E L A N A C I O N

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 12 de mayo de 1947 por la que se convoca concurso entre Médicos pertenecientes al Cuerpo de Médicos Directores de Baños y de Aguas Minero-Medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, para proveer las vacantes que se citan.**

Ilmo. Sr.: De acuerdo con las disposiciones legales vigentes se convoca concurso entre Médicos pertenecientes al Cuerpo de Médicos Directores de Baños y de Aguas Minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, para proveer las Direcciones médicas de Balnearios vacantes, cuya lista se publica a continuación, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se fija para la celebración la hora de las once del día 27 del actual, en el local de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), de esta capital.

2.ª Los Médicos Directores de Baños y de Aguas Minero-medicinales que deseen tomar parte en el concurso, lo solicitarán por escrito, mediante instancia debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Sanidad, en la que harán constar el nombre y apellidos del solicitante, su residencia actual. En dicha instancia deberán consignar, los que no piensen acudir al concurso personalmente, el nombre del compañero que haya de ostentar su representación en el acto, Balnearios que deseen elegir. Si no hubiesen de acudir personalmente ni representados, podrán en la misma instancia solicitar las plazas que deseen por orden de prelación o preferencia, y les serán adjudicadas las que de ellas les correspondan, según el número que ostenten en el Escalafón, y los de Aguas Minero-medicinales, con arreglo a la especialidad o especialidades en que fueron aprobados.

3.ª Salvo lo dispuesto en el artículo 46 del Estatuto de 25 de abril de 1928 y Real Orden de 8 de enero de 1929, los Médicos del Cuerpo de Baños no podrán ausentarse durante la temporada del esta-

blecimiento que dirijan sino por causas justificadas y previo permiso de la Dirección General de Sanidad.

4.ª Presentarán también en la referida instancia una declaración jurada en la que hagan constar que adquieren el compromiso de permanecer durante toda la temporada balnearia al frente de la Dirección médica que se les adjudique. A este efecto, los que posean otros cargos además del de Médico Director de Baños, vienen obligados a presentar a su debido tiempo los documentos justificativos de las licencias que les sean concedidas por quien tenga autoridad para ello.

5.ª Los concursantes que excedan de setenta años de edad serán objeto del reconocimiento que previene el artículo 42 del Estatuto de 25 de abril de 1928. A tal efecto, al presentar la instancia a que se refiere el párrafo primero de esta Orden, depositarán en la Dirección General de Sanidad cincuenta pesetas, por derechos de reconocimiento.

Para verificar este reconocimiento se fija el día 26 del corriente mes, a las once horas, en la Dirección General de Sanidad, la que designará a los Médicos que hayan de reconocerlos, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado Estatuto.

Si alguno o algunos de los reconocidos resultara sin las condiciones de aptitud necesarias, la Dirección General de Sanidad declarará su jubilación forzosa, dando cuenta al Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños, para que sea clasificado como jubilado y asignada la pensión que le corresponda con cargo a dicha Caja, si a ello tuviere derecho.

Aquellos que debiendo presentarse al reconocimiento no lo hicieran, serán considerados en situación de excedencia voluntaria durante la temporada del presente año.

6.ª En aquellos Balnearios cuya concurrencia de enfermos durante el año anterior haya sido superior a 2.000 agüistas acomodados, habrá, además del Director Médico, un Subdirector perteneciente al Cuerpo de Baños; éste cobrará el 33 por 100 de los ingresos reglamentarios.

Las plazas de Subdirector se proveerán en los concursos reglamentarios,

7.ª Los Médicos del Cuerpo de Baños vienen obligados a presentar, al final de la temporada balnearia, la Memoria correspondiente, en la que ha de figurar las novedades que hayan observado, resultados obtenidos, concurrencia habida, estado higiénico-sanitario y reformas que estimen necesarias realizar para el buen funcionamiento del establecimiento de su dirección.

8.ª En el caso de producirse cualquier vacante durante la presente temporada, por fallecimiento de alguno de los Médicos pertenecientes al actual Cuerpo de Baños, una vez celebrados los concursos reglamentarios, y a fin de evitar las dificultades que de todo orden originaría la provisión en propiedad de la misma, se faculta a la Dirección General de Sanidad para que, con carácter interino, designe el que haya de ostentar la vacante, cuyo nombramiento habrá de recaer en un Médico que tenga aprobadas las asignaturas de Análisis Químico e Hidrología Médica, el cual vendrá obligado a abonar el 50 por 100 de sus honorarios facultativos, como tal designado, a la viuda o huérfanos del causante.

9.ª En virtud del derecho que le fué reconocido por Orden ministerial de 13 de febrero de 1941, el Médico Habilitado don José Crous Illa, podrá en el mismo elegir una Dirección médica vacante después de haberlo efectuado el último de los concursantes.

10. Las Direcciones médicas que no fueran cubiertas en el presente concurso, pasarán a proveerse, en su día, por los Médicos de Aguas Minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, que han sido aprobados en las últimas oposiciones convocadas por Orden de 13 de marzo de 1946, cuyo expediente se halla pendiente de aprobación.

Los señores Gobernadores civiles reproducirán la presente Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, sirviéndose remitir un ejemplar del número en que se publique a la Dirección General de Sanidad.

Dios guarde a V. I. muchos años,

Madrid, 12 de mayo de 1947.

PÉREZ GONZÁLEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad,

## BALNEARIOS VACANTES

Almeida (Zamora) .....	Aparato digestivo y Reumatismo.	Mantiel (Guadalajara) .....	Reumatismo.
Belascoain (Navarra) .....	Aparato digestivo.	Molinell (Valencia) .....	Aparato digestivo y Reumatismo.
Benasal (Castellón) .....	Aparato digestivo.	Montejo de Cebas (Burgos) .....	Aparato digestivo y Reumatismo.
Cabreiroá (Orense) .....	Aparato digestivo.	Nuestra Señora de los Angeles (La Coruña) .....	Aparato digestivo.
Calabor (Zamora) .....	Aparato digestivo.	Onteniente (Valencia) .....	Aparato digestivo.
Caldas de Luna (León) .....	Aparato digestivo y Reumatismo.	Ormáiztegui (Guipúzcoa) .....	Aparato digestivo y Reumatismo.
Caldas de Nocedo (León) .....	Aparato digestivo y Reumatismo.	Partovia (Orense) .....	Aparato digestivo y Reumatismo.
Caldas de Orense (Orense) .....	Aparato digestivo y Reumatismo.	Prelo (Oviedo) .....	Aparato digestivo y Reumatismo.
Camporrells (Huesca) .....	Aparato digestivo, Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.	Riba de los Baños (Logroño) .....	Aparato digestivo.
Carratraca (Málaga) .....	Aparato digestivo.	Rocallaura (Lérida) .....	Aparato digestivo.
Catoira (Pontevedra) .....	Reumatismo.	San Hilario de Sacalm (Gerona) .....	Aparato digestivo y Reumatismo.
Celtigos (Lugo) .....	Aparato digestivo.	San Juan de Azcoitia (Guipúzcoa) .....	Aparato digestivo y Reumatismo.
Cervantes (Ciudad Real) .....	Aparato digestivo.	San Juan de Campos (Baleares) .....	Aparato digestivo y Reumatismo.
Cortegada (Orense) .....	Aparato digestivo y Reumatismo.	San José (Albacete) .....	Aparato digestivo y Reumatismo.
Chulilla (Valencia) .....	Aparato digestivo.	San Vicente (Lérida) .....	Aparato digestivo y Reumatismo.
Elgorriaga (Navarra) .....	Aparato digestivo.	Santa Ana (Valencia) .....	Aparato digestivo y Circulatorio.
Espuga de Francoñ (Tarragona) .....	Aparato digestivo.	Santa Coloma de Farnés (Gerona) .....	Aparato circulatorio.
Fuente Nueva de Verín (Orense) .....	Aparato digestivo y Reumatismo.	Segura de Aragón (Teruel) .....	Reumatismo.
Fuente Amarga de Chiclana (Cádiz) .....	Aparato digestivo y Reumatismo.	Sobrón y Soportilla (Alava) .....	Aparato digestivo.
Grávalos (Logroño) .....	Aparato digestivo y Reumatismo.	Valle de Ribas (Gerona) .....	Aparato digestivo y Circulatorio.
Jabalruz (Jaén) .....	Reumatismo y Nervioso.	Villaro (Vizcaya) .....	Aparato digestivo.
Jaraba (Zaragoza) .....	Aparato digestivo y Reumatismo.	Yemeda (Cuenca) .....	Aparato digestivo.
La Garriga (Barcelona) .....	Reumatismo y Nervioso.	Zaldívar (Vizcaya) .....	Aparato digestivo.
La Parrilla (Cáceres) .....	Aparato digestivo.		
Los Berrazales (Las Palmas) .....	Aparato digestivo.		

Madrid, mayo de 1947.

ORDEN de 12 de mayo de 1947 por la que pasa a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona.

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria pasa a la situación de reti-

rado, con fecha fin del mes actual, el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se expresa a continuación, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Circunscripción	Empleo	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha en que cumplen la edad
			D. M. A.
Barcelona ...	Cabo .....	D. Maximino Leal Mozo .....	29 mayo 1947
Madrid .....	Policia .....	D. Sebastián Arés Macías .....	29 mayo 1947
Madrid .....	Policia .....	D. Ciriaco Guijarro Ortega .....	4 mayo 1947
Madrid .....	Policia .....	D. José Montes Avila .....	12 mayo 1947
Sevilla .....	Policia .....	D. Alonso Carbonero Pozo .....	8 mayo 1947
Sevilla .....	Policia .....	D. Juan de la Cruz Alonso .....	6 mayo 1947
Bilbao .....	Policia .....	D. Francisco Godínez Sánchez .....	22 mayo 1947
Oviedo .....	Policia .....	D. Robustiano Asenjo Martín .....	24 mayo 1947

Madrid, 12 de mayo de 1947.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

## Destinos

ORDEN de 9 de mayo de 1947 por la que se destina a la Policía Armada y de Tráfico de la Zona del Protectorado de Marruecos a los Oficiales que se relacionan.

Se destina a la Policía Armada y de Tráfico de la Zona del Protectorado de Marruecos, para cubrir vacante de su empleo, a los Oficiales que se relacionan a continuación, los cuales cesan en los destinos que se indican y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Capitán de Infantería don Alejandro Ibarra Burillo, con destino en el Tercio Duque de Alba. II de La Legión.

Teniente de Infantería don José Lindo Marcos, con destino en el Grupo de Fuerzas Indígenas de Regulares de Tetuán número 1.

Teniente de Infantería don Francisco

Parrondo Martín, con destino en el Grupo de Fuerzas Indígenas de Regulares de Tetuán núm. 1.

Alfárez efectivo (Teniente de Complemento) de Infantería don José Vinuelas Soler, con destino en el Grupo de Fuerzas Indígenas de Regulares de Tetuán número 1.

Madrid, 9 de mayo de 1947.

DAVILA

## MINISTERIO DEL AIRE

### Cursos

ORDEN de 8 de mayo de 1947 por la que se designan alumnos para asistir a un curso de Vuelo sin Motor a los aspirantes sin título que se relacionan.

Se designan alumnos para asistir a un curso de Vuelo sin Motor en las Escuelas dependientes de este Ministerio y conforme a lo reglamentado por el mismo, a los aspirantes relacionados a continuación, los cuales serán provistos, precisamente, por la Dirección General de Aviación Civil, de pasaporte militar para su traslado a Madrid, donde harán su presentación en dicha Dirección General (calle de Ja Magdalena, núm. 12) en la fecha que se les indique al remitirle el pasaporte.

Una vez presentados, sufrirán el reconocimiento médico, siendo pasaportados los aptos a las Escuelas de Vuelo sin Motor, y los no aptos, a su procedencia.

### ASPIRANTES SIN TÍTULO

Alberto Quemada Prudencio.  
Manuel Serrano Herrero.  
Emilio López de la Mata.  
Luis Torres Flores.  
Antonio Castro Portela.  
José Cuadros Alonso.  
Luis Varela Quintela.  
Carlos Matías Fernández de Castro.  
José Hernández Pardá.  
Antonio Ribelles Díaz.  
Manuel Requena Martín.  
Juan Manuel González Velázquez.  
José González Velázquez.  
Enrique Barranco Serrano.  
José María Rodríguez Monedero.  
Ignacio Caminero García.  
Ernesto Baschivite Bertrán.  
Rodolfo Dragonof Radeft.  
José Ignacio Lozano Cobo.  
Julio Antonio Lozano Cobo.  
Angel Matesanz Martín.  
Antonio Ruiz Mateos.  
Andrés Fernández Cadavid.  
José Manuel Quintana Muñoz de Baena.  
Francisco Pazos González.  
José Granaja Conde.  
Gerardo Pérez Esteban.

Angel Leganés Jiménez.  
José María Pardo Cagigao.  
Miguel Angel Armijo Gutiérrez.  
Julio Molinero Mora.  
Luis Izquierdo González.  
José Barreiro Seijo.  
Alfonso Ascione Domínguez.  
Juan Antonio Verdugo Amor.  
Arturo Montoro Pérez Soriano.  
Alberto Bono Beleña.  
Ramón Camacho Robles.  
Diego López Sáez.  
Vicente de Juan Fernández.  
Pedro Blanco Nieto.  
Joaquín Araguas Puyo.  
Manuel Castela Costero.  
Mauricio Delgado Pérez.  
José Pérez de Barrados.  
Miguel Angel García Flores.  
Andrés Fernández Mingo.  
Félix Reymundo Royo.  
José María López Ruiz.  
Carmeio Rivas Alonso.  
José Luis Cuervo Fernández.  
Francisco Ramón Manuel Martínez.  
Mario Montequí López.  
Luis Delgado Gómez.  
Emiljo Boullosa Puga.  
Salvador Devián Fernández.  
Eliseo Mora Boix.  
Angel Gracija Nieto.  
Luis Sáez Vega.  
José M.<sup>a</sup> Sánchez del Corral y Villena.  
Antonio Fanego Rivas.  
Gregorio Fernández-Genito García.  
Luis López Caselles.  
Benjamín Pedraz González.  
Carlos Martín Pedrosa.  
Pascual Cano Pons.  
José Alonso Castro.  
Rafael Herrera Lara.  
Camilo Pereira Arias.  
Fernando González Valdieso.  
Francisco García Martín.  
Carlos Fernández González.  
José Alberto Cruzado Torres.  
Luis Megías Alarcón.  
Antonio Lobato Luis.  
Victorino Vibot Redondo.  
Francisco García Gras.  
Antonio de Miguel Martínez.  
Miguel Centenero Martínez.  
Francisco Vázquez Izquierdo.  
Javier Ignacio de Monteguiá Acarreta.  
Juan García Ramos.  
Manuel Blanco Quesada.  
Gervasio Fernández Ruiz.  
Edmundo Abilleira Muñiz.  
José Manuel Rubinat Suárez.  
Jaime González Romero.  
Rafael Palomares Salazar.  
Diego Rodríguez Caro.  
Daniel Lerza Enciso.  
Pedro Ricart Ricart.  
Casimiro Honoajada Morales.  
Antonio Oviedo López.  
Eduardo Rubalcaba Gómez.  
Sebastián Roca Damis.  
José Nieto Casarés.  
Daniel Pato Moviolla.  
Octavio Silva González.  
Esteban Núñez de Arenas.  
José Julio Vadillo Duro.  
José Consuegra López.  
Diego Román García.  
Enrique Pallarés Vázquez.  
Pedro Alvarez López.  
Ramón Rangel Soler.  
Manuel María Gómez.  
Félix Abad García.  
Tomás González Hita.

Ramón Fernández Fernández.  
Juan A. Mini Leyva.  
Bartolomé Gavila Bertolin.  
Manuel Sierto Pérez.  
Casimiro Cortijo Cábarga.  
Jesús Felipe Figueroa.  
Tomás Sánchez Huertas.  
Germán Pizarro Ruiz.  
Luis Cote Garrido.  
Augusto Pérez Munárriz.  
Juan Gil Ros.  
Francisco Mendoza Román.  
Luis Navarro Arenas.  
José Luis Martín Velasco.  
José Luis Polo Chico.  
José García del Real.  
Angel Rocano Pérez.  
Francisco García Jiménez.  
Francisco Jiménez García.  
Francisco Angas Ballarín.  
Fernando Barceiros Quinta.  
Manuel Ruiz Mariscal.  
Carlos Barrantes Gelaya.  
Gabriel Fernández Martín.  
José Luis Montojo Montojo.  
José Francisco Rodríguez Montes.  
Madrid, 8 de mayo de 1947.

GALLARZA

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 8 de mayo de 1947 por la que se concede la libertad condicional a once penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en las Leyes de 1.º de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Celular de Barcelona: Ramón Sannicolás Gargallo, José Santamaría Martí, Sandalio Sanz García, Asensio Sánchez Martínez, Jaime Rivas Moncasi, Miguel Queraltó Barrull, Ramón Rebolleda Llovera, Salvador Rivas Moncasi, Francisco Sales Bandallos, Joaquín Salvador Diego.

Asimismo, S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las Autoridades correspondientes, el beneficio de la libertad condicional, sin la liberación del destierro, al siguiente penado:

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Félix Huertas Bermúdez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes:

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1947

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 29 de abril de 1947 por la que se cancela la nota de antecedentes penales obrante en el Registro Central de Penados y Rebeldes contra Lorenzo García Palomino.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 1.317, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de Lorenzo García Palomino, de veintinueve años de edad, soltero, con domicilio en Aranjuez, calle del Capitán, núm. 17, en solicitud de la cancelación de sus antecedentes penales,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que accediendo a lo solicitado, se cancele la nota de antecedentes penales obrante en el Registro Central de Penados y Rebeldes contra Lorenzo García Palomino, dimanante de la condena de reclusión perpetua conmutada por la de dos años de prisión menor, que le fué impuesta por el Consejo de Guerra Permanente de Castellón, en sumario número 303, el 4 de junio de 1938, como autor de un delito de rebelión.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1947.—

P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Cuéllar a don Manuel Alcaraz y de Reyna, Juez de Primera Instancia, que sirve el de Jerez de la Frontera número 2.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Cuéllar, en la provincia de Segovia, vacante por excedencia forzosa de don José Crespo Pérez,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Orgánico, de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don Manuel Alcaraz y de Reyna, Juez de primera Instancia de categoría de término, que sirve el Juzgado núm. 2 de Jerez de la Frontera, y resulta el

más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1947.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Santiago de Compostela a don Jesús Sáez Jiménez, Juez de categoría de término, que sirve el Juzgado Municipal número 1 de La Coruña.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Santiago de Compostela, en la provincia de La Coruña, vacante por promoción de don Carlos Humberto Santaló Ponte,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Orgánico, de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don Jesús Sáez Jiménez, Juez de primera Instancia de categoría de término, que sirve el Juzgado Municipal número 1 de La Coruña, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1947.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de San Cristóbal de La Laguna a don Luis Jiménez Ruiz, Juez de categoría de término, electo del de Figueras.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso de la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Cristóbal de La Laguna, en la provincia de Las Palmas, vacante por promoción de don Fernando Dodero Pérez,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 20 del Decreto Orgánico, de 8 de febrero de 1946, ha tenido a bien nombrar para el expresado cargo a don Luis Jiménez Ruiz, Juez de Primera Instancia de categoría de término, electo del Juzgado de Figueras.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1947.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Almería número 1 a don José Arnal Fiestas, Juez de categoría de término, que sirve el Juzgado de Berja.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, núm. 1, vacante por promoción de don José María Misas Benavides,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Orgánico, de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don José Arnal Fiestas, Juez de Primera Instancia de categoría de término, que sirve el Juzgado de Berja, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1947.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Sagunto a don Andrés Gallardo Ros, Juez de categoría de término, electo del Juzgado de Lorca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sagunto, en la provincia de Valencia, vacante por promoción de don Diego Ortega Jordana,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Orgánico, de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don Andrés Gallardo Ros, Juez de Primera Instancia de categoría de término, electo del juzgado de Lorca, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1947.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Ceuta a don Alberto Llamas García, Juez de categoría de término, que sirve el Juzgado Municipal número 2 de Málaga.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta, en la provincia de Cádiz, vacante por traslación de don José María Barrio de Frutos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Orgánico, de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don Alberto Llamas García, Juez de Primera Instancia de categoría de término, que sirve el Juzgado Municipal número 2 de Málaga, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1947. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Zamora a don José Manuel Fernández de Blas, Juez de categoría de término, que sirve el Juzgado de Santoña.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Zamora, vacante por promoción de don José María de Mesa Fernández,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Orgánico, de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don José Manuel Fernández de Blas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de categoría de término, que sirve el Juzgado de Santoña, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1947. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Pontevedra a don Marcelino Álvarez Area, Juez de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado de Ribadavia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pontevedra, vacante por traslación de don Marcelino Barreras Pereira,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Orgánico, de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don Marcelino Álvarez Area, Juez de Primera Instancia de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado de Ribadavia, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1947. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Alcalá de Henares a don Luis Cabrerizo Botija, Juez de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado Municipal número 1 de San Sebastián.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá de Henares, en la provincia de Madrid, vacante por promoción de don José María Ramírez Rodríguez,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Orgánico, de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia e Instrucción de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado Municipal número 1 de San Sebastián, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1947. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Ciudad Real a don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado de Bujalance.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudad Real, vacante por promoción de don Antonio Peral García,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Orgánico, de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez de Primera Instancia de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado de Bujalance, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1947. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Loja a don Pablo Maqueda Ibáñez, Juez de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado Municipal número 1 de Granada.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Loja, en la provincia de Granada, vacante por promoción de don Manuel López Pérez,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Orgánico, de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don Pablo Maqueda Ibáñez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado Municipal núm. 1 de Granada, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1947. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.



ORDEN de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Placencia a don José María Silva Alcántara, Juez de Primera Instancia de categoría de ascenso, electo del Juzgado Municipal número 4 de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Placencia, en la provincia de Cáceres, vacante por excedencia forzosa de don José Rodríguez Martín,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Orgánico, de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don José María Silva Alcántara, Juez de Primera Instancia e Instrucción de categoría de ascenso, electo del Juzgado Municipal núm. 4 de Sevilla, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1947. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Tolosa a don José Trujillo Peña, Juez de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado Municipal número 2 de San Sebastián.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tolosa, en la provincia de San Sebastián, vacante por promoción de don Antonio Villa Estévez,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Orgánico, de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don José Trujillo Peña, Juez de Primera Instancia e Instrucción de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado Municipal núm. 2 de San Sebastián, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1947. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Játiva a don José de la Oliva Martínez, Juez de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado de Cazorla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Játiva, en la provincia de Valencia, vacante por promoción de don Joaquín Castro Mateo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Orgánico, de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don José de la Oliva Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado de Cazorla, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1947. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Reinosa a don Bernardo Almendral Lucas, Juez de Primera Instancia de ascenso, electo del Juzgado de Llerena.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa, en la provincia de Santander, vacante por traslación de don Cándido Alonso García,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Orgánico, de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don Bernardo Almendral Lucas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de categoría de ascenso, electo del Juzgado de Llerena, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1947. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Ronda a don Antonio Sánchez Jáuregui, Juez de Primera Instancia de ascenso, que sirve el Juzgado de Albuñol.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ronda, en la provincia de Málaga, vacante por excedencia forzosa de don Eleuterio Dívar Dívar,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Orgánico, de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don Antonio Sánchez Jáuregui, Juez de Primera Instancia e Instrucción de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado de Albuñol, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1947. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de La Orotava a don Angel Morales Díaz, Juez de Primera Instancia de ascenso, que sirve el Juzgado de Ciudad Rodrigo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Orotava, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, vacante por promoción de don Manuel Martínez Gargallo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Orgánico, de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don Angel Morales Díaz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado de Ciudad Rodrigo, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1947. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.



ORDEN de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Sabadell a don Ricardo Ferrer de la Cruz, Juez de Primera Instancia de ascenso, que sirve el Juzgado de Granollers.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sabadell, en la provincia de Barcelona, vacante por promoción de don José María Saura Bastida,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Orgánico, de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don Ricardo Ferrer de la Cruz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado de Granollers, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 7 de mayo de 1947. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Linares a don Emilio Navarro Esteban, Juez de Primera Instancia de ascenso, que sirve el Juzgado de Cuevas del Almanzora.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Linares, en la provincia de Jaén, vacante por traslación de don Benito Hernández Jiménez,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Orgánico de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don Emilio Navarro Esteban, Juez de Primera Instancia e Instrucción de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado de Cuevas del Almanzora, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1947. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Jerez de la Frontera número 1 a don Sixto López López, Juez de Primera Instancia de ascenso, electo del Juzgado de Alcaraz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de la Frontera, núm. 1, en la provincia de Cádiz, vacante por traslación de don José Leyva Montoto,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Orgánico, de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don Sixto López López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de categoría de ascenso, electo del Juzgado de Alcaraz, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1947. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Belmonte a don Ricardo Santolaya Sánchez, Juez de Primera Instancia de entrada, que sirve el Juzgado Municipal de Albacete.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Belmonte, en la provincia de Cuenca, vacante por promoción de don Fernando Lanzón Surroca,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Orgánico, de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don Ricardo Santolaya Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de categoría de entrada, que sirve el Juzgado Municipal de Albacete, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1947. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carmona a don Juan de Dios Jiménez Molina, Juez de Primera Instancia de entrada, que sirve el Juzgado de La Rambla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carmona, en la provincia de Sevilla, vacante por traslación de don Isaias Praos Parejo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 20 del Decreto Orgánico, de 8 de febrero de 1946, ha tenido a bien nombrar para el expresado cargo a don Juan de Dios Jiménez Molina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de categoría de entrada, que sirve el Juzgado de La Rambla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1947. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de mayo de 1947 por la que se convocan a oposición cincuenta plazas de Aspirantes a Oficiales de tercera clase de la Sección Técnico-Auxiliar del Cuerpo de Prisiones, con carácter restringido.

Ilmo. Sr.: Con el fin de cubrir vacantes existentes en la Escala Técnico-Auxiliar del Cuerpo de Prisiones, y en cumplimiento de lo que dispone la Orden ministerial de 28 de junio de 1939 y el artículo sexto de la Ley de 12 de enero de 1940, y de acuerdo con el Plan de Estudios de la Escuela de Estudios Penitenciarios, de 31 de enero de 1944, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se convoca a oposición para proveer cincuenta plazas de Aspirantes a Oficiales de tercera clase de la Sección Técnico-Auxiliar del Cuerpo de Prisiones, con el haber anual de 5.000 pesetas y demás emolumentos legales.

Segundo. Dado el carácter restringido de la oposición, podrán concurrir a ella todos los funcionarios de la Sección Subalterna, cualquiera que sea su clase, y que reúnan los requisitos siguientes:

a) Contar con un mínimo de cinco años de servicios en el Cuerpo.

b) No haber sido sancionado por falta grave o muy grave, aunque ésta esté invalidada, o leve que no lo esté.

Tercero. Los solicitantes deberán cursar sus instancias al Ilmo. Sr. Director general de Prisiones, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la pu-

blicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por conducto reglamentario y debidamente informadas por los Directores y Jefes respectivos, los cuales no darán curso a las solicitudes que les fueran presentadas con posterioridad a dicho plazo. Los excedentes cursarán sus instancias, por conducto de la Prisión existente en la localidad de su residencia o por la más inmediata, si no existiere en la localidad.

Cuarto. Las instancias llevarán unidos los siguientes documentos:

a) Hoja de servicios en Prisiones, con expresión de la fecha de nombramiento, posesión y cese en los respectivos Establecimientos o Centro directivo, a fin de acreditar que el opositor cumple la condición de contar con un mínimo de cinco años de servicios.

b) Recibo acreditativo de haber abonado en la Secretaría de la Escuela de Estudios Penitenciarios la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto, el resguardo del giro postal, por dicho importe, a la referida Secretaría.

c) Cualquier otro documento que desee acompañar el solicitante, acreditativo de poseer Títulos, estudios cursados o méritos profesionales.

Quinto. Terminado el plazo de admisión de instancias, la Dirección General de Prisiones designará el Tribunal, el cual procederá al examen de aquéllas y confeccionará la lista de opositores admitidos a la práctica de los ejercicios, publicándola en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Dirección General del Ramo. En el plazo de diez días siguientes a la publicación de la lista citada, los opositores podrán formular por escrito, ante el Tribunal, las reclamaciones que estimen oportunas, y que cursarán por conducto reglamentario.

Sexto. Resueltas por el Tribunal las reclamaciones presentadas, se confeccionará nueva lista con arreglo a las resoluciones tomadas, devolviéndose los derechos de examen a los solicitantes excluidos que así lo reclamen, dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de la lista definitiva.

Séptimo. Será competencia del Tribunal el sorteo de opositores para el orden de actuación, y de acuerdo con la Sección de Personal de la Dirección General de Prisiones, efectuar las convocatorias procedentes para realizar cada ejercicio, a fin de que los desplazamientos de los funcionarios opositores no perjudique la marcha de los servicios de vigilancia en las Prisiones, determinando con dicha Sección el número de opositores que formarán cada grupo para actuar en los ejercicios. Esta nueva lista definitiva se

publicará en los citados «Boletines Oficiales» con antelación no inferior a veinte días al comienzo del primer ejercicio.

Octavo. Se realizarán dos llamamientos, y el opositor que no concurriera al segundo se le considerará decaído en su derecho, a no ser que la causa esté justificada por necesidades imperiosas del servicio de su cargo. Los ejercicios, que comenzarán en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación del programa objeto de la oposición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se verificarán en los locales, días y horas que oportunamente se señalen por el Tribunal.

La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, y versará sobre las siguientes materias:

*Primer ejercicio (escrito).*—Escritura al dictado y análisis gramatical.—Resolución de dos problemas de Aritmética y Geometría elemental.—Caso práctico sobre elementos de Contabilidad general.—Lectura y traducción de francés.

*Segundo ejercicio (oral).*—Contestar a un tema, sacado a la suerte, de cada una de estas materias: Elementos de Gramática Castellana.—Elementos de Geografía e Historia general de España.—Rudimentos de Fisiología e Higiene, Religión y Moral.

*Tercer ejercicio (oral).*—Contestar a un tema, sacado a la suerte, de cada una de estas materias: Rudimentos de Derecho Penal y Penología.—Rudimentos de Régimen Penitenciario y Redención de Penas por el Trabajo.—Rudimentos de Psicología.—Rudimentos de Contabilidad general y especial de Prisiones.

Noveno. Después de cada una de las sesiones correspondientes a los dos ejercicios orales, se levantará la oportuna acta consignando el resultado, y publicándose las certificaciones al finalizar cada sesión.

Décimo. El Tribunal, una vez designado, confeccionará urgentemente el programa relativo a las materias objeto de los ejercicios. Asimismo queda facultado para adoptar las adecuadas medidas encaminadas al mejor cumplimiento de las atribuciones que se les asignan en varios apartados de esta convocatoria y para apreciar los méritos y servicios de los opositores, sin perjuicio de consultar o recabar de la Dirección General de Prisiones la resolución de lo que exceda de las normales atribuciones o potestad de aquél.

Undécimo. Los opositores aprobados pasarán a formar la Escala de Aspirantes a Oficiales, sin más derechos que los concedidos en la Orden ministerial de 31 de enero de 1944, e ingresarán como alumnos de la Escuela de Estudios Pe-

nitenciarios, con el número que les corresponda, teniendo en cuenta la suma de puntos obtenida en las tres calificaciones, efectuadas al finalizar los ejercicios anteriores, en la que efectuarán el curso de estudios que determina el artículo sexto de dicha Orden, siendo nombrados definitivamente Oficiales los que aprueben todas las asignaturas que componen el referido curso, pasando a formar parte del Escalafón de la Sección Técnico-Auxiliar, a medida que vayan produciéndose vacantes en la última categoría del mismo y por el orden de preferencia que determina la puntuación dada a cada aspirante al finalizar los cursos reglamentarios en la referida Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de mayo de 1947 por la que se destina a los Ayudantes del Cuerpo de Prisiones que se mencionan a los Establecimientos penitenciarios que se indican.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Ayudantes del Cuerpo de Prisiones, con 8.400 pesetas de haber anual, que a continuación se mencionan, pasen a prestar sus servicios a los Establecimientos penitenciarios que se detallan, con quince días de plazo posesorio y abono de los gastos de viaje, siéndoles de aplicación los beneficios de la Orden ministerial de 20 de julio de 1942:

Don Julián Santiago Antón, de la Provincial de Sevilla, a la Central de Alcalá de Henares.

Don Emilio Atienza Pérez, de la Central de Alcalá de Henares, a la Provincial de Madrid.

Don Marcelino Escobar Arroyo, de la Central de Talavera de la Reina, a la Prisión-Escuela de Madrid.

Don Mariano Martín Sánchez, de la Prisión-Escuela de Madrid, a la Provincial de la misma capital (este último, con veinticuatro horas de plazo posesorio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de mayo de 1947 por la que se dispone cese de prestar servicio en la Prisión Provincial de Madrid don Felipe Culebras Carretero, Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le corresponden,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Felipe Culebras Carretero, Jefe de Servicios de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 8.400 pesetas, cese de prestar los servicios de su clase en la Prisión Provincial de esta capital y quede a disposición de esa Dirección General para su ulterior destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de mayo de 1947 por la que se dispone cese en el cargo de Director de la Prisión Provincial de Madrid don Francisco Virgilio Fuentes Alonso, Director de segunda clase del Cuerpo de Prisiones.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le corresponden,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer cese en el cargo de Director de la Prisión Provincial de esta capital don Francisco Virgilio Fuentes Alonso, Director de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 12.000 pesetas, y quede a disposición de esa Dirección General para ulterior destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de mayo de 1947 por la que se nombra Subdirector-Administrador de la Prisión Provincial de Cádiz a don José María González Alvarez, actual Administrador de la Prisión Provincial de Madrid.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le corresponden,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don José María González Alvarez, Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 9.600 pesetas, pase a prestar sus servicios a la Prisión Provincial de Cádiz, como Subdirector-Administrador de la misma, con plazo posesorio de un mes, abono de los gastos de viaje y aplicación

de los beneficios de la Orden Ministerial de 20 de julio de 1942; debiendo hacer entrega de la Administración de la Prisión Provincial de esta capital a don Luis Fernández Angulo, Comd. de Cabarrús, Jefe de la Sección de Intervención y Contabilidad de esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de mayo de 1947 por la que se nombra Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Pontevedra a don José de Partearroyo Herreros.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 31 de enero de 1935, en relación con el apartado c) de la norma 2.ª de las contenidas en la Orden de 24 de noviembre de 1944,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Vicesecretario adscrito a la Sección de lo criminal, creada en la Audiencia Provincial de Pontevedra por el Decreto de 17 de enero último, y dotada con el haber anual de 12.000 pesetas, a don José de Partearroyo Herreros, Oficial primero de Sala de Audiencia Provincial, Letrado, que reúne las condiciones exigidas para ingresar en el Secretariado de los Tribunales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de mayo de 1947 por la que se nombra Director de la Prisión Provincial de Madrid a don Jesús Sánchez Trigueros, Jefe Superior de tercera clase del Cuerpo de Prisiones.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le corresponde,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de la Prisión Provincial de esta capital al Jefe Superior de tercera clase del Cuerpo de Prisiones don Jesús Sánchez Trigueros, el cual continuará desempeñando al propio tiempo su actual destino de Inspector Regional de Prisiones de la primera zona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de mayo de 1947 por la que se declara desierto el concurso anunciado para la provisión de una plaza de Oficial de la Sala segunda del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de una plaza de Oficial de Sala, vacante en la Sala segunda de lo criminal, del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta que dentro del plazo señalado en la convocatoria no se ha presentado instancia alguna solicitando la expresada vacante;

Este Ministerio acuerda declarar desierto el concurso convocado entre Oficiales de Sala de la primera categoría, y disponer que dicha plaza se provea en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de mayo de 1947 por la que se nombra Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Huelva a don Ramón del Valle Aranda, Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944, y como consecuencia del concurso anunciado para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Huelva, vacante por traslación de don Alfonso Blanco Alarcón, que la servía,

Este Ministerio acuerda nombrar para la misma a don Ramón del Valle Aranda, Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Cádiz, por ser el único concursante con derecho para servirla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de mayo de 1947 por la que se nombra para la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Almería a don José Sarabia Pérez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944, y como consecuencia del concurso anunciado para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Almería, vacante por promoción de don Carlos Giménez Flores, que la servía,

Este Ministerio acuerda nombrar para la misma a don José Sarabia Pérez, Vicesecretario de la de Badajoz, por ser el único concursante que ostenta derucho para servirla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de mayo de 1947 por la que se designa provisionalmente Juez municipal de Segovia a don Daniel Sanz Pérez, Juez comarcal con destino en Cantalejo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 16 de enero y 25 de marzo del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Daniel Sanz Pérez, Juez comarcal de tercera categoría, con destino en Cantalejo, para el ejercicio, con carácter provisional, del cargo de Juez en el Juzgado Municipal de Segovia, debiendo tomar posesión del mismo dentro del plazo que señalan las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 13 de mayo de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 13 de mayo de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Hilario Alberto Palacios Hernández, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Aguilar de Campoo (Palencia).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 22 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha acordado declarar a don Hilario Alberto Palacios Hernández, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Aguilar de Campoo (Palencia), en situación de excedencia voluntaria por tiempo no inferior a un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 13 de mayo de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 13 de mayo de 1947 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Juan Tello Ortega, Juez comarcal de Cantillana.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Juan Tello Ortega, Juez comarcal de primera categoría, con destino en el Juzgado de Cantillana (Sevilla),

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 63 del Decreto orgánico de 24 de mayo de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de mayo de 1947 sobre emisión de sellos de correos para celebrar el «Día del Sello» el 9 de octubre de 1947.

Ilmo. Sr.: Al objeto de ofrendar peculiar homenaje a la excelsa figura de Don Miguel de Cervantes y Saavedra, príncipe de las letras universales, incorporándolo al que en el ámbito nacional ha de rendirsele con motivo del IV Centenario de su nacimiento,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Oficina Filatélica del Estado, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. El «Día del Sello» correspondiente al año actual se celebrará el día 9 de octubre, en atención a coincidir dicha fecha con la del bautismo de la gigantesca figura del escritor español Don Miguel de Cervantes y Saavedra.

Segundo. A partir de dicho día y siguientes, hasta el agotamiento de los efectos que se crean, podrá franquearse la correspondencia para su circulación en España, para el Extranjero y por Correo aéreo, con los signos correspondientes para cada uno de dichos servicios que a continuación se detallan: En el interior, con sello de 0,50 pesetas; para el Extranjero, con sello de 0,75 pesetas, y para el Correo aéreo, con sello de 5,50 pesetas, a cuya ejecución, y previa aprobación de los modelos por la Oficina Filatélica del Estado, se procederá inme-

ORDEN de 13 de mayo de 1947 por la que se dispone cese como Subdirector-Administrador de la Prisión Provincial de Cádiz don Juan Olano Santos, quedando a disposición de esa Dirección General.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le corresponden,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer cese en el cargo de Subdirector-Administrador de la Prisión Provincial de Cádiz don Juan Olano Santos, Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 9.600 pesetas, el que deberá quedar a disposición de esa Dirección General para su ulterior destino, donde las necesidades del Servicio lo exijan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

diatamente por la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Tercero. La cuantía de las emisiones a que se refiere el artículo precedente será: de 1.500.000 unidades para el de 0,50 pesetas; 500.000 para el de 0,75 pesetas, y 150.000, para el de 5,50 pesetas.

Cuarto. A partir de la publicación de esta Orden, se admitirán por la Dirección General de Correos y Telecomunicación peticiones de suscripción que serán servidas, tan pronto como se disponga de existencias, por la Asociación Benéfica de Correos, a la que serán imputables, como hasta aquí, las comisiones correspondientes en los sellos a cuya expención procede, debiendo recomendarse a dicho Centro la habilitación de un despacho central que permita el servicio con los comerciantes y coleccionistas en los términos de la mayor eficacia posible.

Quinto. La venta de estos sellos se realizará exclusivamente por sus valores faciales, sin aumento alguno, no pudiendo admitirse suscripciones que excedan del 1 por 100 de la tirada señalada y denegándose aquellas otras en que se pueda sospechar malicia o acaparamiento.

Sexto. La vigencia de estos sellos comenzará en el día 9 de octubre que se señala y no terminará hasta su agotamiento, pero al efecto de determinar éste de una manera positiva, cuando en las expendedorías existan mínimas cantidades de dichos signos de franqueo, se

concentrará en la Expendeduría central de «Tabacalera, S. A.», al efecto de evitar aquellos confusionismos y operaciones complementarias dimanantes de los canjes correspondientes, si en el día de la falta de existencias se decretase su caducidad.

Séptimo. En virtud de las características de los sellos cruzados, el aéreo se distribuirá por «Tabacalera, S. A.», a los efectos de la venta para el franqueo, exclusivamente en Madrid, Barcelona, Sevilla y Zaragoza, teniendo en cuenta las cantidades vendidas en el año anterior en el «Día del Sello», pudiéndose aumentar en un 10 por 100 si el plazo desde que se pongan a la venta al día de su circulación lo permite, y quedando atendidas las peticiones del coleccionismo por las suscripciones directas que se establezcan.

Los sellos de 0,75 como de 0,50 pesetas se situarán con arreglo a la proporcionalidad que resulte de los servicios, en la parte que corresponda, en las capitales de provincia españolas, al mismo efecto, con anterioridad suficiente para que puedan ser utilizados los signos de franqueo en la fecha de iniciación de su circulación oficial.

Octavo. De cada una de dichas emisiones quedará reservada en la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 1.000 unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto del cumplimiento de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal, como a las necesidades del intercambio oficial, o al mismo intercambio, cuando las circunstancias lo aconsejen a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación. La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Noveno. Por la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de las planchas, pruebas, etc., que obren en su poder, una vez realizadas las emisiones, levantándose la correspondiente acta, que suscribirá un representante de la Oficina Filatélica del Estado.

Décimo. Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprenden de sus signos de franqueo, según dispone el artículo 39 de la Ley del Timbre, se considerará como incurso en la Ley de Contrabando y Defraudación, en su parte relativa a efectos timbrados, la reimpresión, reproducción o mixtificación de dichos signos de fran-

queo por el período cuya vigencia se acuerda, como en su caducidad, por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1947.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de marzo de 1947 por la que se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857 a doña Elena Abad-Conde y Sevilla.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 a doña Elena Abad Conde, Profesor auxiliar numerario de la Escuela Pericial de Comercio de Ciudad Real.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 27 de marzo de 1947 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica para determinar los derechos prevenidos en la Orden ministerial de 19 de diciembre último.

Ilmo. Sr.: Establecida y en normal funcionamiento la Mutualidad de Auxilio y Previsión de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, a fin de que la misma pueda alcanzar su total y eficaz desenvolvimiento, así como hacer efectivos los beneficios que se establecen en el Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a V. I. para que determine, en forma análoga a lo establecido en otros Centros, los derechos que, de conformidad con lo prevenido en el apartado e) del número 5.º de la Orden ministerial de 19 de diciembre último, hayan de percibirse con destino a la Mutualidad de esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de marzo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr.: Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 5 de mayo de 1947 por la que se dispone quede incorporada la disciplina de Cinematografía a la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, y nombrando encargado de curso a don Victoriano López García.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, y teniendo en cuenta la conveniencia de implantar con carácter regular la enseñanza de la Cinematografía en dicha Escuela, que viene dándose desde el año 1943 en el Establecimiento de Madrid,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Queda incorporada a las enseñanzas del mismo la de la disciplina de Cinematografía, que se sujetará para matrícula, exámenes y demás circunstancias, al mismo régimen de las restantes asignaturas, si bien la inscripción en ésta será voluntaria.

2.º Se nombra encargado de curso para el actual de 1946-47 al Ingeniero Industrial don Victoriano López García, con la remuneración de 6.000 pesetas anuales, con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 4.º, concepto 10, número 2.º (gratificación al personal docente, etc.), con efectos económicos y administrativos de 1.º de enero último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de mayo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 9 de mayo de 1947 por la que se aprueban obras de reparación de daños ocasionados por un incendio en el edificio del Museo del Pueblo Español.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la reparación de daños ocasionados por un incendio en el Museo del Pueblo Español, cuyo proyecto ha sido formulado por el Arquitecto don Luis García de la Rasilla;

Resultando que el citado proyecto se eleva a un total de 9.791,92 pesetas, descomponiéndose de la siguiente manera: ejecución material, 9.089,75 pesetas; ho-

morarios al Arquitecto por formación de proyecto, 261,33 pesetas; honorarios al mismo por dirección de la obra, pesetas 261,33; honorarios al Aparejador (60 por 100 de los de dirección del Arquitecto), 156,79 pesetas, y premio de Pagaduría, 22,72 pesetas.

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que en 28 de abril último la Sección de Contabilidad y Presupuestos tomó razón del gasto y que en 3 de mayo siguiente lo fiscalizó la Delegación de la Intervención General de la Administración del Estado;

Considerando que en virtud de lo que autoriza el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, dejando en suspenso el capítulo 5.º de la Ley de Contabilidad y Administración de 1.º de julio de 1911, en lo referente a subastas y concursos, pueden realizarse las obras por el sistema de administración;

Considerando que en su tramitación han sido tomados en cuenta todos los preceptos reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de obras de reparación de daños ocasionados por un incendio en el edificio del Museo del Pueblo Español, por un importe total de 9.791,92 pesetas, con arreglo al detalle que más arriba queda indicado; que dichas obras se realicen por el sistema de administración y que la citada cantidad de 9.791,92 pesetas se libre en forma reglamentaria, con cargo al capítulo 3.º, artículo 6.º, grupo único, concepto único, subconcepto 1.º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 9 de mayo de 1947 por la que se aprueba la adquisición de mobiliario con destino al Conservatorio de Música y Declamación de Santa Cruz de Tenerife.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la adquisición de mobiliario con destino al Conservatorio de Música y Declamación de Santa Cruz de Tenerife;

Resultando que han sido presentados presupuestos formulados por varias casas suministradoras, estimándose como más beneficioso para los intereses del Estado el de la casa Nicolás Bétancort Ortega, por un importe de 52.513,50 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos tomó razón del gasto en 28 de abril último y que por la Intervención General de la Administración del Estado ha sido fiscalizado en 5 del actual;

Considerando que en su tramitación han sido tomados en cuenta todos los preceptos reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de adquisición de mobiliario con destino al Conservatorio de Música y Declamación de Santa Cruz de Tenerife, por un importe total de pesetas 52.513,50; que su importe se libre «en firme», a nombre del proveedor, y con cargo al capítulo 4.º, artículo 2.º, grupo único del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 13 de mayo de 1947 por la que se nombra Director interino del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Lugo a don Daniel Sarandeses Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director interino del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Lugo a don Daniel Sarandeses Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 13 de mayo de 1947 por la que se nombra Secretario interino del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Lugo a don José G. Posadas Curros.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario interino del Instituto Nacional Femenino de Enseñanza Media de Lugo a don José G. Posadas Curros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 13 de mayo de 1947 por la que se dispone cese en el cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Lugo don Gonzalo Valentí Nieto.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer cese en el cargo de Director del Instituto Nacional (femenino) de Enseñanza Media de Lugo don Gonzalo Valentí Nieto, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 13 de mayo de 1947 por la que se dispone cese en el cargo de Secretario del Instituto Nacional (femenino) de Lugo don José Sánchez Sánchez.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer cese en el cargo de Secretario del Instituto Nacional (femenino) de Enseñanza Media de Lugo don José Sánchez Sánchez, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 13 de mayo de 1947 por la que se da nueva redacción a los artículos 19 y 20 del Reglamento del Instituto Nacional del Libro Español, aprobado por la de 10 de marzo de 1947.

Ilmo. Sr.: Para la mejor efectividad de la Ley de 18 de diciembre de 1940, sobre protección al libro español, en relación con la de 13 de marzo de 1943,

Este Ministerio ha dispuesto que los artículos 19 y 20 del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 10 de marzo último queden redactados en la siguiente forma:

Art. 19. Para todos los trabajos de oficina a que dé lugar la labor de la Comisión, serán utilizados preferentemente los servicios del personal e instalación del I. N. L. E.

Art. 20. La Caja de Compensación prevista en el artículo 4.º de la Ley de 18 de diciembre de 1946 funcionará con carácter autónomo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 13 de marzo de 1943 y disposiciones complementarias.

La disposición de los fondos figurados en la expresada cuenta se efectuarán mediante la expedición de talones librados por el Presidente de la Comisión Interministerial para la Protección del Libro Español, en cuyos talones constará la previa conformidad del Interventor-Delegado del Ministerio de Hacienda, que dicho Departamento designe, al que le serán dadas todas las facilidades necesarias para el cumplimiento de su misión. Lo digo a V. I. para su cumplimiento. Madrid, 13 de mayo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Popular.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado

Anunciando a concurso de traslado las vacantes existentes en la primera categoría del Cuerpo de Médicos del Registro Civil.

Se hallan vacantes las siguientes plazas de la primera categoría en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil que han de proveerse por concurso de traslado entre Médicos propietarios de las respectivas poblaciones por rigurosa antigüedad de servicios efectivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 21 de febrero de 1947 y la norma tercera de la Orden ministerial de 15 de abril del mismo año:

#### Vacantes

- Juzgado Municipal de Madrid número 11.
- Idem íd. íd. íd. núm. 12.
- Juzgado Municipal de Madrid número 13.
- Idem íd. íd. íd. núm. 14.
- Idem íd. íd. íd. núm. 15.
- Idem íd. íd. íd. núm. 16.
- Idem íd. íd. íd. núm. 17.
- Idem íd. íd. íd. núm. 18.
- Idem íd. íd. íd. núm. 19.
- Idem íd. íd. íd. núm. 20.
- Juzgado Municipal de Barcelona número 11.
- Idem íd. íd. íd. núm. 12.
- Idem íd. íd. íd. núm. 13.
- Idem íd. íd. íd. núm. 14.
- Idem íd. íd. íd. núm. 15.
- Idem íd. íd. íd. núm. 16.

De conformidad a lo establecido en el artículo 5 del mencionado Decreto los Médicos nombrados en este concurso se turnarán mensualmente en los servicios de reconocimiento, en forma análoga a la que está establecida para el despacho del Registro Civil por los Jueces municipales.

Los concursantes elevarán a este Centro las correspondientes instancias en el término de quince días naturales, a contar de la publicación de este anuncio.

curso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expresando en ellas las plazas que solicitan y numerándolas por orden de preferencia.

Madrid, 7 de mayo de 1947.—El Director general, Eduardo L. Palop.

#### Anunciando concurso entre Registradores de la Propiedad.

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la Propiedad que han de proveerse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada aquella con arreglo al Escalafón vigente al tiempo de resolverse el concurso, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria.

REGISTROS	AUDIENCIAS
Sueca .....	Valencia.
Tortosa .....	Barcelona.
Granada .....	Granada.
Tarrasa .....	Barcelona.
Ecija .....	Sevilla.
Palencia .....	Valladolid.
Tafalla .....	Pamplona.
Estepa .....	Sevilla.
Melilla .....	Granada.
Aracena .....	Sevilla.
Toledo .....	Madrid.
Puentearreas .....	La Coruña.
Celanova .....	La Coruña.
Oronse .....	La Coruña.
Valderrobes .....	Zaragoza.
Huelma .....	Granada.
Riaza .....	Madrid.
Sedano .....	Burgos.
Grandas de Salime .....	Oviedo.
Palma .....	Palma.

Los Registradores de la Propiedad efectivos elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro del plazo señalado en el artículo 503 del Reglamento Hipotecario y una vez publicada la lista de los solicitantes del presente concurso en el tablón de anuncios de este Centro directivo, los Aspirantes al Cuerpo que deban ingresar manifestarán su preferencia respecto a las vacantes no cubiertas por Registradores efectivos siendo, en otro caso, los nombramientos entre aquéllos de libre designación por el Ministerio.

Madrid, 7 de mayo de 1947.—El Director general, Eduardo L. Palop.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Subsecretaría

Declarando en situación de supernumerario al Técnico Comercial del Estado don Carlos Fernández Lloreda y Tenorio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Técnico Comercial del Estado don Carlos Fernández Lloreda y Tenorio, en solicitud de que se rectifique lo Orden

de 10 de enero de 1946 en el sentido de que se le reconozca la situación de supernumerario a que se refieren las Ordenes de 4 y 11 de noviembre de 1942, en lugar de la excedencia forzosa que por aquella se disponía,

Visto el informe favorable de la Sección de Personal de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria; Visto también el informe favorable de la Asesoría Jurídica;

Resultando que el solicitante fué designado Delegado del Banco Exterior de España en Estados Unidos con fecha 10 de diciembre de 1945 y efectos a partir de 1.º de enero de 1946, según aparece debidamente justificado en el expediente y que dicha entidad tiene naturaleza de Organismo de carácter oficial;

Considerando que tal condición de organismo oficial viene atribuida al Banco Exterior de España en el artículo primero de sus Estatutos, aprobados por Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de febrero de 1944 y que ya le había sido reconocido por el artículo 2.º, apartado 6.º, de los Estatutos primitivos, y asimismo en los modificados por Real Orden de 20 de julio de 1929.

Considerando lo dispuesto en las Ordenes de 4 y 11 de noviembre de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se reconozca al Técnico Comercial del Estado don Carlos Fernández Lloreda y Tenorio la situación de supernumerario a que se refiere la Orden de 4 de noviembre de 1942 en relación con la del mismo mes y año, en lugar de la excedencia forzosa a que hacía referencia la orden de este Departamento de 10 de enero de 1946, con efectos a partir de la fecha señalada para esta última situación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1947.—El Subsecretario, E. de Navasqués.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria.

## Dirección General de Industria

Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.

Visto el expediente promovido por Ríos y Compañía, S. en C., en solicitud de autorización para dotar a su industria de hilados y tejidos de yute, de instalaciones de ventilación, calefacción y extinción de incendios.

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones reglamentarias;

Considerando que la instalación proyectada constituye un perfeccionamiento y mejora de las condiciones de trabajo de esta industria, sin afectar a la capacidad de producción de la misma,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto conceder la autorización solicitada con arreglo a las condiciones generales señaladas en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada,



acompañada de certificación de la Delegación de Industria, para extender la cual deberá justificarse ante la misma la imposibilidad de adquisición de maquinaria nacional.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1947.—El Director general de Industria. Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valencia.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

*Declarando admitido a las oposiciones a cátedras de «Mercancías», de Escuelas de Comercio, a don Fernando Cárceles Martínez.*

Vista la reclamación presentada por don Fernando Cárceles Martínez, opositor que figuraba excluido de la lista de los admitidos a las oposiciones a cátedras de «Mercancías», agregadas por Orden ministerial de 14 de febrero último, por falta de título.

Teniendo en cuenta que dentro del plazo reglamentario acompañó resguardo de haber verificado el pago de los derechos de expedición de título de Licenciado en Ciencias en la Facultad de Ciencias Químicas,

Esta Dirección General ha resuelto que don Fernando Cárceles Martínez sea incluido entre los opositores admitidos que figuraban en la lista publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de los corrientes, para opositar a las plazas agregadas por Orden ministerial de 14 de febrero último, a cátedras de «Mercancías», vacantes en Escuelas de Comercio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

**Tribunal de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Administrativo de este Tribunal, por la categoría de Oficiales.**

*Concediendo un plazo para que completen su documentación los aspirantes a opositoras que se relacionan:*

Reunido en 9 del actual el Tribunal de estas oposiciones, y de conformidad con

lo previsto en el artículo 5.º de la convocatoria de las mismas, acordó conceder un plazo de quince días naturales para que completen su documentación los solicitantes que seguidamente se relacionan, bien entendido que los que dejaran de hacerlo en el plazo señalado quedarán eliminados de dicha oposición.

Número 1.—Doña María Pilar Borragn Pastor.—Certificación de Penales y declaración jurada de no estar procesada ni expulsada.

3.—Don Manuel Bellver Pérez.—Declaración jurada de no estar procesado ni expulsado.

6.—Don Antonio Arizmendi Ballester.—Debe presentar toda la documentación, menos el acta de nacimiento.

9.—Doña María Pilar Menéndez Carrillo.—Certificación de adhesión al Régimen y Servicio Social.

17.—Doña Julia Gago Fernández.—Certificaciones de nacionalidad, penales y declaración de no estar procesada.

19.—Don Vicente Bermejo Mirón.—Certificaciones de nacionalidad, penales, adhesión al Régimen y estudios.

21.—Don Octavio Orieta Caballo.—Declaración de poseer nacionalidad española y no estar procesado ni expulsado.

23.—Don Rafael Rojas Sánchez Melgar.—Certificaciones de penales, adhesión al Régimen y estudios.

29.—Don Rafael Garelly Gutiérrez.—Toda la documentación.

31.—Doña María del Carmen Soria Rosellón.—Nacionalidad, penales y declaración de no estar procesada ni expulsada.

32.—Doña María Concepción Valcárcel Maceras.—Nacionalidad, adhesión al Régimen y estudios.

36.—Don Francisco Bago Flores.—Toda la documentación.

40.—Doña Carmen Uribe Zorita.—Nacionalidad y Servicio Social.

43.—Doña María Josefa Martínez Bianco.—Nacionalidad.

45.—Don Manuel Nofuentes García.—Declaración de no estar procesado.

46.—Don Miguel Wandosell Serrano.—Toda la documentación.

48.—Don Luis A. del Río Elcorolarrutia.—Nacionalidad.

49.—Don Heraclio Navas Carrillo.—Nacionalidad.

55.—Don Mariano Guadilla Salútrgui.—Nacionalidad y adhesión al Régimen.

56.—Don Francisco Pavón Ordóñez.—Nacionalidad.

62.—Doña María Rosa Felner Urbietta.—Penales y adhesión al Régimen.

63.—Doña Rosario González Sabariegos.—Nacionalidad, penales y declaración de no estar procesada.

64.—Doña Amparo González Sabariegos.—Nacionalidad, acta de nacimiento, penales, declaración de no estar procesada, adhesión al Régimen y Servicio Social.

65.—Don Bartolomé Vega Hernández.—Nacionalidad, declaración de no estar procesado y adhesión al Régimen.

66.—Doña Carmen Ruiz Aznar.—Nacionalidad y adhesión al Régimen.

68.—Doña Albina Galindo Casellas.—Toda la documentación menos certificación de penales.

69.—Don Manuel Soria Sáez.—Toda la documentación.

70.—Doña María Vizcaino Sola.—Nacionalidad, penales y declaración de no estar procesada ni expulsada.

73.—Don Antonio Mínguez Manchón.—Nacionalidad, acta de nacimiento, penales y declaración de no estar procesada ni expulsada.

74.—Don Luis Fernández Segura.—Toda la documentación.

77.—Don Jaime Jerez Juan.—Toda la documentación.

78.—Doña Gregoria María Carmen Brun.—Toda la documentación.

79.—Doña Elena Casaleiz Feijoo de Sotomayor.—Nacionalidad, declaración jurada de no estar procesada ni expulsada y Servicio Social.

80.—Don Luis Hernández Rovira.—Debe indicar si se acoge cupo ex combatientes.

81.—Don Silvano Atance Fraile.—Acta de nacimiento, penales y certificado de estudios.

82.—Don Aurelio Méndez Culebras.—Acta de nacimiento, penales y certificado de estudios.

84.—Don Pedro María Usera y Blanco.—Toda la documentación.

87.—Don Juan Muñoz Iglesias.—Nacionalidad, acta de nacimiento y penales.

88.—Doña Blanca Dorda Dávila.—Toda la documentación.

89.—Don José Luis Fernández Rodicio.—Nacionalidad.

94.—Doña María Pilar Quirós Casado.—Toda la documentación.

96.—Doña Josefa Díaz Jiménez.—Toda la documentación.

97.—Don José Angel Pintos Vázquez Quirós.—Nacionalidad y declaración jurada de no estar procesado.

98.—Don Alejandro Felipe García Ibáñez.—Nacionalidad, penales, adhesión al régimen y declaración jurada de no estar procesado ni expulsado.

99.—Don Vicente Frade Fernández.—Nacionalidad, adhesión al Régimen y declaración jurada de no estar procesado ni expulsado.

100.—Doña Filomena Gloria Pérez de la Torre.—Toda la documentación.

101.—Don Modesto Gaset Jou.—Penales y declaración de no estar procesado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 14 de mayo de 1947.—El Secretario del Tribunal de Oposiciones, Emilio Torre Cañamares.—Visto bueno, el Presidente, Gregorio Sánchez Puerta.